

En esta ciudad.

DESCRIPCION MENSUAL... 10 RS. VN.
CADA NÚMERO SUELTO... 6 CUARTOS.

Fuera de ella.

CADA SEMESTRE FRANCO DE PORTES 5c
IDEM SUSCRIBIENDOSE EN BARCELONA 48

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

Del sábado 26 de

setiembre de 1840.



ANUNCIOS DEL DIA.

San Cipriano y Santa Justina Mártires.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia del Palao : de 10½ á 1 por la mañana y de 5½ á 6½ por la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Dia.	horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Abundancia.	Sol.
25	7 mañana.	14	32 p 10 l.	O. N. O. nubecillas.	Sale á 6 h. y 2 m. mañ.
id.	2 tarde.	17	32 11	S. S. E. id.	
id.	10 noche.	14 9	32 10	S. O. sereno.	Se pone á 5 h. y 58 m. tar.

Servicio de la plaza para el 26 de setiembre de 1840

Gefe de dia, el teniente coronel capitán del provincial de Avila D. Eusebio Arrabal. = Plaza, segundo regimiento de la Guardia Real, Artillería, Rey, provincial de Avila y Veteranos. = Rondas y contrarondas, Guardia Real. = Hospital y provisiones, Rey. = Teatro, provincial de Avila. = Patullas, Guardia Real y caballería del Infante 4.º de linea. = El Sargento mayor, Clemente de Santocildes.

Orden de la plaza del 25 de setiembre de 1840.

El Excmo. Sr. gefe de E. M. G. del primer cuerpo de ejército me ha dirigido la orden general del mismo del dia de ayer, cuyo tenor es como sigue.

ESPECTACULOS.

TEATRO.

Se pondrá en escena el famoso drama en 5 actos del célebre Victor Hugo, titulado, *Lucrezia Borgia*; el que irá acompañado con todo su aparato teatral: dando fin á la funcion con un baile nacional.

A las siete.

LICEO.

La muy aplaudida comedia de magia en 4 actos, *La Estrella de oro*. A las siete.

—Art. 1.º Se reconocerá por jefe del arma de artillería en este cuerpo de ejército á el coronel D. Ramon Salas segundo comandante de la brigada de montaña de este primer departamento. Y por ministro principal de Hacienda militar é inspector de todos los ramos al comisario de guerra de 2.ª clase Don Manuel de Moradillo.—2.º Quedan destinados á las divisiones que se expresan para el desempeño de sus respectivos empleos los comisarios, factores y ayudantes que á continuacion se citan.—Al cuartel general y brigada de caballería, el comisario de guerra D. Juan Lopez; el factor principal D. Vicente Galianas; el ayudante D. Vicente Contreras.—A la 1.ª division, el comisario de guerra D. Antonio Puber y Orduña; factor D. Julian Sanis.—A la 2.ª division, comisario de guerra D. Santiago Sacra; factor D. Francisco Seisdedos.—A la 3.ª division, comisario de guerra D. Raimundo Marques; factor D. Ramon Maria Rober; ayudante D. Luis Fernandez.—A la 4.ª division, comisario de guerra D. Diego Molano; factor D. Sotero Saniz.—Art. 3.º Queda prohibido en los batallones de granaderos y cazadores de Oporto dar de alta á individuo alguno de nuevo ingreso.—Art. 4.º Los cuerpos remitirán á los Estados Mayores divisionarios y estos al general de este cuerpo de ejército, nota de los individuos que en cada uno deban recibir sus licencias absolutas en consecuencia de las Reales órdenes de 21 del mes último y 16 del actual.—D. O. D. S. E.—El brigadier jefe de E. M. G., Aristizabal.—Lo que se publica en la orden de este dia para los efectos convenientes.—Nogueras.—Es copia.—El Sargento mayor, Clemente de Santocildes.

VARIEDADES.

ESCLAVITUD DE LA PRENSA EN INGLATERRA (1).

El titulo de este artículo asombrará sin duda á nuestros lectores que saben que la libertad de la imprenta es una de las piedras fundamentales del edificio constitucional. Por una combinacion de circunstancias, cuyo pormenor espondremos en seguida, esta libertad de que creemos disfrutar y que consideramos como uno de los privilegios mas indispensables, es hoy dia una prerogativa ilusoria. Atrevámonos á decir la verdad ó almenos á despertar la discusion sobre un objeto importante, pues el exacto conocimiento de un mal es el primer paso hácia la curacion. Antes de buscarle remedios, probemos que la enfermedad existe, llamemos la atencion pública á un punto que descuida, y no permitamos que los amigos de la independencía se entreguen por mas tiempo á la ilusion que los adormece.

El monopolio de que diez años ha gozaban algunos periódicos de Londres, pareció entonces peligroso y reprehensible: creyóse darle un golpe fatal reduciendo el impuesto del timbre (2), cuya excesiva elevacion no permitia el establecimiento de ningun otro papel público; pero salió vana esta esperanza. A pesar de la reduccion subsiste el monopolio: los mismos diarios que se habian apropiado el derecho de hablar al pueblo, le hablan todavia; mientras

(1) Traducimos de la *Monthly Chronicle*, revista liberal que se publica en Londres, este curioso artículo relativo al monopolio que los principales diarios de aquella capital ejercen sobre la industria periodística.

(2) Es un sello que llevan todos los periodicos y atestigua haber pagado el impuesto á que están sujetos.

que no solo no ha producido efecto el medio imaginado para abrir á otros órganos el camino de la publicidad, sino que ha hecho mas temible y compacto el poder de los monopolistas. Coligados estos para sofocar en su germen los esfuerzos de los publicistas que con ellos intentasen rivalizar, se apoderaron de todo el mercado, repeliendo de antemano á los competidores y hallando seguro recurso en la publicacion de cotidianos registros, es decir, del número de ejemplares que suponen imprimir.

Hablemos primero de la asociacion, ó si se quiere, de la conjuracion tramada por los periódicos de la mañana.

Vosotros, que leéis estos periódicos las violentas injurias con que cada redactor abruma á su cofrade ¿no sentís tentacion de ponerlos al lado de uno de los encarnizados adversarios? ¿No creéis de buena fé en sus odios, no tomáis al pie de la letra sus acusaciones, no pesáis en la balanza sus denuestos? ¡Pobre público! Esos hombres que mutuamente se llaman pícaros, cenarán juntos esta noche. Generalmente hablando el ultrajado recibe el ultraje como un favor; cuanto mas mal dicen de él, mas crece su reputacion: un torrente de insultos equivale á un aumento de beneficios. Si estos editores se atreviesen á traducir el vulgar lenguaje sus íntimos pensamientos, así hablarían á sus colegas, apretándoles la mano: „Hacedme el obsequio de imprimir que me he vendido; tened la bondad de llamarme tunante: ¿no podrías favorecerme con el epíteto de ladrón?„

En medio de la guerra mas abominable á que pueden entregarse dos periódicos, si sus establecimientos se hallan colocados en el mismo barrio, no dejan sus propietarios de aprovechar esta circunstancia para disminuir sus gastos. Se ponen de acuerdo para servirse del mismo taquígrafo, y así que la copia ha llegado á una de las dos imprentas, se trasmite desde ella á la imprenta vecina. Así, por ejemplo, *The Courier* es un periódico tory, *The Post* un periódico radical: cada uno de ellos tiene un taquígrafo (reporter). El del *Courier* se encarga de un tribunal de justicia, de los pleitos comunes: el del *Post* elige otro, el banco de la Reina, *verbi gratia*. A su vuelta son dueños de dos extractos distintos que reparten entre las dos imprentas, y que estas cambian en seguida. Cada establecimiento paga un taquígrafo en vez de dos; dos en vez de cuatro; cuatro en vez de ocho; así sucede con respecto á los teatros, á los clubs, á las asambleas, á los paseos públicos, á las cámaras del parlamento; sistema de cooperacion económica admirablemente inventado, pero que solo puede existir entre escelentes amigos, disfrazados con la máscara de crueles adversarios.

Por lo que hace á las noticias estrangeras, este método de simultanea redaccion se emplea con mejor éxito en mayor escala satisfaciendo el gasto en comun todos los periódicos. Cada noche el mismo correo que llega de Dowres trae la correspondencia de Paris al *Times*, al *Morning Chronicle*, al *Morning Post*, al *Advertiser*: la suma que pagada cinco veces fuera exhorbitante se divide en cinco fracciones. Igual sistema se observa en todos los puntos de la costa y aun en todos los de Inglaterra. En 1839, cuando la insurreccion de los cartistas ocupaba los espíritus de la Gran-Bretaña, la misma persona enviaba desde Newport y desde Monmouth la relacion de unos sucesos con tanta diversidad comentados. Si esta persona se hubiese equivocado todos los periódicos habrían incurrido en la misma equivocacion: si se presenta un in-

fidente con caracter de falsedad ninguna observacion crítica lo rectifica. Finalmente, á pesar de la cacareada difusion de las modernas luces, á despecho de la actividad de la prensa, por grandes que en estos últimos tiempos hayan sido las conquistas de los caminos de bierro y del vapor, mucho trabajo le cuesta á la verdad el presentarse tal cual es. Abranse los escasos periódicos de 1688 y se verá en ellos casi la misma exactitud que en los de 1840; no entraban ciertamente en tantos pormenores como los papeles modernos, pero tampoco acogian tantos rumores ni propalaban tantas mentiras. Supongamos que el encargado de abastecer de noticias á todos los periódicos tuviese el capricho de engañar á la Europa entera; nada le seria mas fácil. Supongamos que al demsebarcar el correo de Paris en Dowres suprime ó esconde las cartas y las sustituye con un paquete de las noticias mas estravagantes, mas quiméricas, mas increíbles: á la mañana siguiente las sonoras trompetas de la prensa europea repetirán en coro que el papa se casa con la reina de Inglaterra, que el rey de Hannover se ha hecho rey constitucional y que vienen los chinos á sitiarse á Londres.

Semejante organizacion hace imposible la concurrencia: ningun periódico nuevo puede levantar cabeza, pues él solo tendria que pagar cada año 1600 libras esterlinas para obtener los documentos que el público exige, y que al Times ó al Morning-Chronicle solo le cuestan 320 libras. Esta comodidad en los dispendios, que resulta de la coalicion de los periódicos, es tan grave que, para arruinar el establecimiento de uno de ellos, no necesitan sus cofrades más que ponerse de acuerdo y echarle fuera de la confederacion. Reducido entouces á sus propias fuerzas, teniendo que pagar aparte las noticias estrangeras, los taquígrafos de las cámaras, tribunales, clubs, teatros, etc. pereceria bajo la enormidad de su situacion económica. Inmediatamente despues de la reduccion de los derechos del timbre, se trató de establecer un nuevo periódico de la mañana, bajo el título de el Constitucional. Inútil tentativa en que se consumieron 16,000 libras esterlinas. La Gaceta de la mañana, segundo ensayo del mismo género, no duró ocho dias. Por último, los propietarios del Sun (el sol), periódico muy acreditado de la tarde, trataron de aprovechar su buena reputacion para crear otro de la mañana bajo el mismo título. Favoreciales al parecer la llegada regular y periódica de la mala esperaban que sus antiguos colegas los mirarian con alguna indulgencia; pero no sucedió así. Desterrados de la coalicion y precisados á repetir por la mañana las noticias que publicaban en la tarde anterior, vegetan aun y gastan dinero para un público ingrato que no los lee.

¿Cómo no se ve que este abuso constituye un verdadero monopolio? Para hacerlo desaparecer solo habria un partido que tomar: la mala de Francia llega á Londres á eso de las siete de la mañana: en lugar de detenerla en Dowres, como ahora sucede, seria necesario que viniese directamente á la capital: entraria entonces á las once de la noche, lo mas tarde, y los periódicos y otros establecimientos que tuviesen precision de sacar sus cartas en la noche misma se descargarían por medio de una módica retribucion que pagarian gustosos, del exceso de gastos que el nuevo sistema impone. En ello ganaria tambien el comercio, porque recibiría y contestaría sus cartas con un dia de ventaja; y es probable que esta facilidad de adelantar un dia produciría á les oficinas de correos un beneficio enorme así que fuese conocida.

La esclavitud de la prensa de Inglaterra, ha sido, pues, el resultado de su aparente libertad; digamos ademas que este método de comunicacion y de coalicion obliga á los periódicos existentes á beber sus noticias en el mismo manantial y no les permite reproducir la variedad de opiniones y rumores que corren hoy por Europa y que tienen obligacion de recoger. Pero los monopolistas de la publicidad tienen todavia otro recurso mas seguro y poderoso: el solo hecho de su existencia y de su autoridad constituye una fortuna casi indestructible.

La publicacion oficial del número de pliegos sellados (ó timbrados) que cada periódico consume, basta para ahogar en su nacimiento cualquier empresa rival, y he aqui el por qué. Un periódico ingles de gran tamaño no existe por sí solo; sus compradores y abonados cubren solo los gastos materiales de impresion, de papel, de redaccion, de comision y correspondencia; pero los anuncios son los que le sostienen. (1) Estos buscan naturalmente el periódico mas difundido y huyen del que imprime pocos ejemplares: como órganos de trasmision y celebridad incontestable, facil, pronta, inmensa los periódicos que prueban oficialmente estas tres capacidades absorben todos los anuncios, es decir todos los beneficios. Dudarse podia de esta triplicada fuerza cuando solo la fama la publicaba; pero hoy el gobierno mismo se encarga de dar testimonio de ella, favoreciendo asi á dos ó tres empresas florecientes y quitando la posibilidad de una concurrencia cualquiera. Establecidos estos hechos, el diario acreditado que comprase un millar de pliegos sellados, ademas de los que necesitara, engañaria á la vez al público y al gobierno y alcanzaria enormes ventajas; pero aun contentándose con el papel preciso, sostiene bien su posicion y hace imposible la rivalidad.

El ministerio, que en 1831 queria probar la necesidad de la reforma con la estension y la mayoría de las ideas liberales, tomó aquel expediente, el cual produjo el resultado apetecido. Los periódicos liberales eran entonces los mejores: los dos órganos del torismo, el Standar y el Morning Post no estaban entre las manos habiles que los dirigen hoy. Los mas leidos eran el Times, el Courier y el Herald, diarios liberales que despues de aquella época han adoptado otros matices. El parlamento intentó ejercer una inquisicion poco constitucional que la mayor parte de los periódicos eludieron con mas ó menos astucia. Comprábanse en Lóndres pliegos sellados que se revendian en las provincias; fundáronse muchos periódicos sin consecuencia, para hacer pesar sobre ellos el desfavor que acompaña á una publicidad mediana, acumulando en un solo diario el favor y el crédito ilusorios que nacen de la grande publicidad: encargase á un agente central la compra en masa de los pliegos para muchas empresas, para disfrazar la verdadera reparticion del papel. Probada por estos medios la quimera de la medida adoptada, mandó el gobierno que en adelante cada periódico llevaria un sello distintivo y de color especial. Entonces se conoció la verdad, y el paso que las empresas pobres ó nuevas recibian un golpe mortal, adquirian las antiguas un certificado de longevidad y de fortuna. Las que habian vejetado cayeron; las que intentaban sostenerse murieron pronto; las que tenían en su favor el auxilio de lo pasado quedaron dueños del campo; y asociándose luego para explotar este

(3) El valor de los anuncios insertos en el Times en todo el año de 1838, ascendió á la suma considerable de 11,238 libras esterlinas ó sean rs. vn. 1,123,800.

monopolio, disminuyendo sus gastos por la coalicion, se elevaron á un grado de prosperidad y de poder que les asegura la continuacion del despotismo que ejercen y que somete la prensa inglesa á irremediable servidumbre.

(Corresp.)

A las 7½ de la mañana de ayer salió en posia de esta ciudad para Madrid el Excmo. Sr. Duque de la Victoria y de Morella acompañado del General Linage.

Segun el *Constitucional* en la noche anterior habian salido tambien en posta el General Chacon y el Sr. Cortina.

Madrid 19 de setiembre.

Continua la lista de los Sres. oficiales que se han presentado en la capitania general de Castilla la Nueva con arreglo al bando publicado en 2 del corriente.

Comandantes.

D. Juan Marfile, D. Francisco Reguera, D. José Sanabria, D. Antonio José Redondo, D. Rafael Burinez, D. Carlos Segovia, D. José Herrera, Don Bartolomé Maria Muñoz, D. Justo Garcia Cónsul; D. Manuel Losada, D. Juan Bautista Frino, D. Manuel Miguel Mellado, D. Manuel del Riego, D. Baltasar Jalon, D. Manuel Bustamante, D. Dámaso Fulgosio, D. Evaristo Sarabia, Don Manuel Bordaruga, D. Sebastian Vicente de Solis, D. Felix Gonzalez Muñoz, D. José Sanchez Torres, D. Juan Rodriguez, D. Antonio Vallecillo, D. José de la Vega, D. Manuel Almemdariz, D. Juan Babiano, D. Manuel Uvells, Don Antonio de Evia, D. Sebastian Gonzalez Pinilla, D. Francisco Santos Fimia, D. Juan Diaz, D. Manuel de Entrambas Aguas, D. Vicente Atienza, D. Antonio Moros, D. Antonio Ferrer, D. Carlos Puga, D. Pedro Benito Miró, Don José Mecolalde, D. Mariano Godino, D. Luis Maria de la Llama, D. Juan Gonzalez; Sr. vizconde de Luz, D. Juan Ortega, D. Ramon de la Rua, Don Manuel de la Rein, D. Ignacio Crasa, D. Manuel de los Rios.

Capitanes.

D. Manuel Lodeio y Pazos, D. Victoriano Bragado, D. Juan Yunca, Don Mateo Cerrada, D. Alejandro Asopaldo, D. Angel Montoya, D. Alejo Gavilla, D. Tomas Sanchez, D. José Vital, D. Pedro Fernandez de Castro, D. Antonio Gonzalez Caldas, D. Francisco Bernardo Ervella, D. Agustin Chicharro, D. Manuel Rizo, D. Carlos Baeza, D. Ramon Loazes, D. Juan Bautista Lopez, D. Luis Casés, D. José Maria Moragrera, D. Fernando Nuñez, D. Manuel Maria Medrano, D. Manuel de San Vicente, D. José Lardizaba, señor marques de la Corona, D. Gregorio Aceba, D. José Salazar, D. Antonio Urquiza, D. Francisco Fuster, D. Nicolas de Goyena, D. Luis Fernandez, Don Gerónimo Argenti, D. Antonio Requena, Don Fermín Nogues, D. José Diaz Jimenez, D. Luis de Zea, D. Cristóbal Franco, D. Juan de la Fuente Herrero, D. Juan Bernal, D. Manuel Sanchez, D. Rafael Ariza, D. Santiago Lopez, D. Gregorio Gonzalez, D. Matias Fernandez, D. José Villar, D. Mariano Mestre Roman, D. José Tramu, D. Ramon de Sus, D. Marcos Sobremonte, D. José Lloret marques de Peñaflovida, D. Juan de Arguello, D. Juan Maria Ruan, D. Fernando Garcia de la Torre, D. Marcelino Barda, D. Francisco Javier de Mariátegui.

A las dos se ha publicado por *Gaceta extraordinaria* lo siguiente:
Comunicaciones recibidas en la Junta provisional de Gobierno de la provincia de Madrid.

Junta provisional de gobierno de la provincia de Murcia. — Las circunstancias locales de esta provincia, y principalmente de la capital; el estado excepcional en que se encontraba, y por el influjo que ejercían las autoridades militar y política, influjo de opresion y persecuciones contra los patriotas mas puros, contra los mas decididos constitucionales, ha retardado el fin de los deseos de la parte sana del pueblo; hoy por fin á las doce del dia, reunidos los batallones de la Milicia Nacional de la capital y las afueras, cuyo súbito armamento promovieron los patriotas emigrados, han determinado la creacion de una Junta provisional de gobierno que ha sido desde luego instalada, y sus miembros son D. Rosendo Clemente Zamorano, D. José Cárles, Sr. marques de Camachos, D. Miguel Andres Stárico, D. Martin Álmera, D. Juan Peñafiel Buendia, D. Antonio Moya y Angeler, y D. Ramon Santaló, secretario: desde luego se ocupa en los trabajos que exige el interes del momento: no es el menor la situacion del comandante general, gefe político y juez de primera instancia D. Pedro Pascual Martinez, que tenaces hasta el último momento no han podido sustraerse de la odiosidad general, y en este momento se hallan en el cuartel del batallon de Mallorca; sus desaciertos, conducta imprudente y anti-constitucional ponen á esta Junta en situacion embarazosa, pero á toda costa se procuran medios de que ningun crimen empañe el glorioso pronunciamiento que esta capital ha hecho, identificándose en ideas y en principios con los emitidos por esa Junta provisional de Gobierno: con las armas, si es preciso, se sostendrán estos principios, únicos con que puede consolidarse la libertad reconquistada y seguir una marcha constitucional.

Dios guarde á V. E. muchos años. Murcia 14 de setiembre de 1840. — El Presidente, el marques de Camachos. — Ramon Santaló, Vocal secretario. — Excmo. Junta Provisional de Gobierno de la provincia de Madrid.

Excmo. Sr.: Una casualidad sin duda me ha proporcionado el placer mas extraordinario que he recibido en mi vida de hacer un servicio á mi patria, contribuyendo á la ejecucion de una de las sábias disposiciones de V. E. El sábado 12 de los corrientes á las diez de su noche, noticioso D. Fernando Vela, correo gabinete, de las demasias del gefe político D. Martin Foronda, de la opresion pavorosa en que gemia Murcia y toda la provincia, y que por este podia ser interceptado el pliego que conducia para el alcalde primero D. Juan Antonio Samaniego, me lo entregó para que le dirigiera á este, que verifiqué poniéndolo en sus manos á las siete y media de la mañana siguiente, como lo espresa el recibo que acompaño, burlando la pesquisa que todo ser sufría dentro y fuera de aquella poblacion. Yo me felicito por la gloria que me cabe en este servicio; y me ofrezco á V. E. para cuanto necesite de mí, decidido ardentemente por el glorioso pronunciamiento de Madrid, que si hasta el dia no fue secundado en esta provincia tiranizada por los dos caribes que la dirigian, ya por fin Murcia pronunció su terrible anatema, y con ella todos los pueblos que la componen respirarán libres de aquellos y demas empleados vendidos cada uno en su escala á esa camarilla de apóstatas y traidores ambiciosos que con su planta inmunda hollaban nuestro código fundamental y

nos conducian á la degradacion. La patria es deudora á V. E. de un grande reconocimiento, y yo ansioso de acudir á su llamamiento, y de que me ocupe V. E. en cualquier servicio.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cieza 15 de setiembre de 1840.— José Rodriguez.— Excmo. Sr. D. Joaquin Maria Ferrer, presidente de la Junta Provisional de Gobierno de Madrid.

Todo lo que la Junta se apresura á anunciar al público para su inteligencia y satisfaccion. Madrid 17 de setiembre de 1840.— Fernando Corradi, vocal secretario.

Madrid 19 de setiembre.

La Junta provisional de gobierno ha recibido la siguiente comunicacion:

Junta de gobierno provisional de la provincia de Lugo: Habitantes de la provincia de Lugo. El pueblo, la Milicia nacional y tropas de la guarnicion de esta capital, animados de los mismos sentimientos que los manifestados en toda la nacion en favor de la reina Isabel y de la libertad de la patria, acaba de nombrar para manifestar aquellos y gobernar interinamente la provincia á los señores siguientes:

Presidente-

D. José Ramon Becerra, diputado que fue á Córtes por esta provincia.

Vocales.

D. Juan Diego Osorio, diputado provincial.

D. José Arias de la Torre, ex-diputado provincial.

D. José Antonio Somoza, diputado provincial.

D. Roberto Robles, capitan de la compañía franca del Brollon.

D. Francisco Armesto, promotor fiscal, cesante en este partido.

D. Agustin Miró, capitan del provincial de Monterey.

La Junta ha nombrado gefe superior de las tropas de esta provincia al brigadier D. Ramon Tejeiro.

Ciudadanos: Unimos nuestros votos á los de tantos miles de patriotas que en toda la nacion han alzado ya la bandera de la libertad y de Isabel II.

Nombrados por la voluntad de la Milicia nacional y de la guarnicion para el gobierno provisional de la provincia, desempeñaremos este espinoso encargo cuanto lo permitan nuestras fuerzas: sostendremos á todo trance el orden público, porque la libertad es el verdadero orden.

Ciudadanos. Vuestros votos serán cumplidos dentro de breves días, porque nadie puede resistir á la nacion española levantada en masa en favor de la libertad de un modo tan admirable que solo tiene ejemplo en el 2 de mayo de 1808 y la guerra de la independencian nacional de la misma época.

La Junta los pondrá en conocimiento de S. M. la reina, y en tanto reconoceremos á la Central de Madrid, á quien se noticia por el correo de hoy, y al nuevo capitan general de Galicia, el brigadier D. Fermin Iriarte que ya se halla á la cabeza de las tropas.

Soldados: Sois siempre los valientes defensores de la libertad, los que habeis combatido á enemigos armados de la patria, que habeis vencido en Luchana, en Morella y en Berga, y no podiais hacer armas, sino uniros, como lo habeis hecho, al pueblo de quien sois hijos, abrazandoos cordialmente con estrecha union. ¡Qué premio á vuestros servicios, á vuestra sangre derramada podiais esperar de esos pérfidos traidores consejeros de una reina inocente!

Acordaos del destino que se os dió en 1814 y en 1823, que se os mandó á morir de miseria mientras ellos nadaban en el oro y los vicios. Vuestro comportamiento de hoy os ha merecido bien de la patria, y la Junta se complacerá en recomendar vuestros servicios. Seguid las órdenes de los gefes interinos que la Junta nombró, porque ellos os guiarán siempre por la carrera del honor á la victoria y al afianzamiento de la libertad de la patria.

Ciudadanos todos: entregaos sin recelo á vuestras ordinarias ocupaciones que nada las perturbará. Viva Isabel II. Viva la libertad. Viva la Milicia y el ejército nacional. Lugo 13 de setiembre de 1840.—P. A. D. P. el vocal, José Antonio Somoza.—José Arias de la Torre.—Francisco Armesto.—Roberto Robles.—Agustin de Miró.—Alejandro Castro y Gomez, secretario.
Representacion á S. M. de la Junta de gobierno provisional de la provincia de Lugo.

Señora: Agotados todos los medios de manifestar á V. M. la voluntad nacional, fue preciso que los pueblos libres corriesen á las armas, y que en union con los bravos soldados del ejército, que son hijos del pueblo, se manifestasen en todos los de la monarquía dispuestos á morir por la libertad y la Constitucion jurada antes que sucumbir al despotismo, para cuyo estermio se ha vertido tanta sangre de benémeritos hijos de la patria en otras épocas, y en la última guerra que el valiente y entendido Duque de la Victoria, general en gefe de los ejércitos reunidos, ha terminado en los muros de Berga; clavando en el último baluarte del despotismo la bandera de la libertad. Para llegar allí han perecido 4,000 oficiales de la mas brillante juventud española y 50,000 soldados no habiendo una familia que no tenga un hijo que llorar.

¿Y tantos sacrificios quedarién reducidos á la nada por la voluntad de un centenar de hombres corrompidos que por desgracia de la nacion han rodeado siempre á V. M. é impedidole hacer la felicidad de la patria, que es el sentimiento maternal de su corazon?

La provincia de Lugo, su milicia nacional y las tropas del ejército han unido sus sentimientos á los de Madrid y á los de las demas de Galicia. Esta Junta nombrada para manifestarlos á V. M., cumple con este encargo. Queremos un gobierno justo y barato bajo el trono de Isabel II constitucional, y esta necesidad de la nacion no puede ser satisfecha sino por los hombres de una constante lealtad en todas épocas á la libertad é independencian nacional: rogamos á V. M. los llame á su lado para que la aconsejen y gobiernen de una vez con franqueza á los nobles y honrados españoles, y que la Constitucion sea una verdad, para que no vuelva á poner á la nacion en mas conflictos.

Dios guarde la importante vida de V. M. muchos años. Lugo 15 de setiembre de 1840.—Señora.—A los R. P. de V. M.—José Ramon Becerra, presidente.—Juan Diego Osorio.—José Arias de la Torre.—José Antonio Somoza.—Roberto Robles.—Francisco Armesto.—Agustin Miró.—Alejandro Castro y Gomez, secretario.

El comandante militar del canton de Sobrado de los Monjes con fecha 14 del actual participa á esta Junta de Gobierno lo siguiente:

Excmo. Sr. Pongo en conocimiento de V. E. el que en la noche de ayer se verificó en este canton el pronunciamiento por las tropas que le guarnecian, y ademas las que acompañaban al ex-capitan general, habiendo tomado es-

te á consecuencia de lo ocurrido la determinacion de marcharse en la mañana de este dia con direccion á Asturias, acompañándole el brigadier Sierra, el comandante de E. M. y el hijo de D. Laureano, siendo escoltado por 70 caballos del 5.º ligero los que, segun han manifestado, regresarán tan pronto como lo hayan puesto fuera de este reino. Las compañías de granaderos y cazadores del 15 de línea se han dirigido á Santiago á verificar el mismo pronunciamiento, y la de granaderos de voluntarios al Ferrol á unirse con su batallón.

La fuerza que existe en este canton consiste en un comandante, un oficial y 43 individuos de tropa. Del escuadron de mi mando, un comandante, un capitán muy enfermo, un alférez, 22 hombres montados y cuatro desmontados, todos los que estan decididos á sostener el pronunciamiento de esa junta hasta derramar la última gota de sangre: todo lo que me apresuro á poner en conocimiento de V. E. yendo conducido este oficio por un cabo y un soldado de este escuadron. Dios guarde á V. E. muchos años. Sobrado setiembre 14 de 1840.—Excmo. Sr.—Juan J. de Medina.

Habitantes de la provincia: la ansiedad de estos últimos dias ha terminado felizmente sin derramamiento de una sola gota de sangre. El orden y tranquilidad reina en todo el territorio gallego. La junta provisional de esta provincia se complace en transmitir tan plausibles acontecimientos. Lugo 15 de setiembre de 1840.—El V. Presidente, José Antonio Somoza.—Alejandro Castro y Gomez, secretario.

Gaceta extraordinaria de Madrid del sábado 19 de setiembre de 1840.

ARTICULO DE OFICIO.

Junta provisional de Gobierno de la provincia de Madrid.

Habiendo llegado en este momento á manos de la Junta varios ejemplares del Boletín oficial de Valencia, traídos voluntariamente por un correo que regresaba á esta capital, se apresura á dar conocimiento al público de su contenido, insertándole íntegro con la manifestacion que sigue al pie.

Boletín extraordinario del gobierno.

(Los reales decretos admitiendo la dimision de los últimos ministros, y nombrando al Excmo. Sr. Duque de la Victoria presidente del consejo de ministros se insertaron á su tiempo.)

El nombramiento con plenos poderes para tomar todas las medidas que exige la felicidad de los españoles, y formar un Ministerio órgano de la voluntad nacional, hecho por S. M. á favor del invicto caudillo, del pacificador de España, del mas firme baluarte de nuestra libertad é independencia no ha podido menos de inspirar la mayor confianza á esta Junta de gobierno provisional, segura de que se verán plenamente satisfechas las legítimas exigencias de la opinion pública, manifestadas de un modo tan solemne. Empero para que el héroe de Luchana se penetre de los verdaderos deseos, esperanzas y necesidades de la inmensa mayoría de los españoles, esta Junta como intérprete de sus representados, ha creído de su deber transmitir á su superior consideracion formuladas las bases del pensamiento comun de este heroico pueblo como explicacion mas lata de su programa, para que le presenten un norte hácia donde pueda dirigir sus generosos esfuerzos y constantes anhelos en favor de tan glorioso pronunciamiento.

1.^a Que S. M. dé un manifiesto á la Nacion reprobando los consejos de los traidores que han comprometido el trono y la tranquilidad pública.

2.^a Que se separe para siempre del lado de S. M. á todos los altos funcionarios de palacio y personas notables que han concurrido á engañarla inclinándola al sistema de redaccion seguido hasta aqui.

3.^a Que se anule el animoso proyecto de ley de Ayuntamientos.

4.^a Que se disuelvan las actuales Córtes y se convoquen otras con poderes especiales para asegurar de un modo estable, con todas sus conseuecias, la consolidacion del pronunciamiento nacional.

5.^a Que no se soltarán las armas hasta que se vean completamente realizadas estas condiciones.

Madrid 19 de setiembre de 1840.—Joaquin Maria de Ferrer, presidente.—Fernando Corradi, vocal secretario.

Murcia 14 de setiembre.

ALOCUCION DE LA JUNTA.

Murcianos y habitantes todos de la provincia.

La azarosa crisis que ha angustiado por muchos dias la provincia y con especialidad este pueblo, ha cesado felizmente: la causa de la justicia ha triunfado, el imperio de la ley empieza desde hoy, y con él han desaparecido los estados escepcionales, las medidas arbitrarias: en una palabra, se ha levantado el estado de sitio, cuya significacion y trascendencia ya conoceis, siendo esta la primera medida que ha adoptado el nuevo comandante general, Al anunciar la Junta provisional de Gobierno esta disposicion, le cabe la satisfaccion de preveer que la conducta de los murcianos será cual corresponde á su cordura y patriotismo, conoceis vuestros deberes, por ello la Junta se escusará de haceros un recuerdo. Murcienos: viva la Constitucion, viva la Reina constitucional, viva el ejército, viva la milicia nacional. Murcia 14 de setiembre de 1840.—El marques de Camachos, presidente.—Miguel Andrés Stárico.—Antonio Moya y Angeler.—Martin Almela.—José Carles.—Juan Peñafiel Buendia.—Ramon Santaló, vocal secretario.

ANUNCIO JUDICIAL.

D. Luis de Collantes y Bustamante, magistrado honorario y juez primero de primera instancia de la ciudad de Barcelona y su partido.

Por el presente cito, llamo, y emplazo por segundo pregon y edicto á Maria Pintó, soltera natural de Castellfullit, para que dentro del término de nueve dias contaderos del presente en adelante se ponga á disposicion de dicho mi juzgado á fin de recibir la declaracion, en méritos de la causa que contra ella se está instruyendo sobre conducta sospechosa y falsificacion de pasaportes: apercibiendola que no verificandolo se procederá adelante en dicha causa parandola el perjuicio que haya lugar. Y para que llegue á su noticia mandase fijar el presente por los parages públicos y acostumbrados de esta ciudad y publicarlo por medio del Diario de avisos de la misma y Boletin oficial de la provincia. Dado en Barcelona á 23 de setiembre de mil ochocientos cuarenta.—Luis de Collantes y Bustamante.—Por mandado de su Sria, é i disposicion de D. José Gros, actuario, Francisco de Sales Rufasta, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

SUBASTAS.

Junta de ensanche.

El jueves inmediato día 1.º de octubre al medio día, en el gran salon del Real Palacio, se continuará la subasta en venta de los solares que quedan para enagenar en la cuarta manzana del proyecto, contigua á la nueva rampa de la muralla del mar, y frente de la de S. Sebastian, conforme se anunció.

Tambien se procederá á la subasta en venta de los almacenes números 5, 6 adozados en la muralla del mar en la calle de la Marquesa, presentándose proposiciones admisibles con arreglo á las condiciones de la taba que obra en poder del escribano D. Felix Maria Falguera, calle de S. Severo esquina á la de S. Felipe Neri. — Francisco Soler, secretario.

Hoy de once á doce por disposicion del Sr. D. Pedro Figuerola, Alcalde Constitucional de esta ciudad, en el meson de José Sagristá, calle de la Cendra, num. 41, se procederá por medio de corredor público, á la venta de dos caballos que Mariano Selles tiene embargados en el mismo. Barcelona 26 de setiembre de 1840. — Ignacio Bordons, escribano.

LOTERIA NACIONAL MODERNA.

La Direccion general ha dispuesto para el dia 10 de octubre próximo, cumpleaños de S. M. la Reina Doña Isabel II, un sorteo de grandes premios compuesto de 12000 billetes á ocho duros cada uno, con los premios que señala el siguiente

PROSPECTO.

<i>Premios.</i>		<i>Pesos.</i>
1.....	de 20000 pesos fuertes.....	20000.
1.....	de 10000.....	10000.
2.....	de 5000.....	6000.
3.....	de 2000.....	6000.
3.....	de 1000.....	5000.
10.....	de 500.....	5000.
30.....	de 100.....	5000.
150.....	de 60.....	9000.
200.....	de 50.....	10000.
400		72000.

Los 12000 billetes estarán subdivididos en la clase de cuartos, á cuarenta reales cada uno de ellos, los que se despacharán en las Administraciones de Loterías Nacionales.

Se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio, y por ellas, y no por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas Administraciones donde hubiesen sido expendidos los billetes, con la puntualidad que tiene acreditado este establecimiento. El despacho de sus billetes se cerrará la vispera del dia en que se ha de verificar el sorteo. Barcelona 25 de setiembre de 1840. — Mariano Hernandez.

PARTE ECONOMICA.

LIBROS.

Utilidad de la legitima soberania temporal del Vaticano y origen de los derechos é inmunidades del santuario en la ley natural y de la patria potestad la autoridad del sacerdocio. Demostrar la grande importancia y absoluta necesidad de la soberania temporal de los Papas y dar una idea clara y luminosa de los derechos é inmunidades del santuario en la ley natural y de la potestad patria en la autoridad del sacerdocio, con el laudable fin de que todos los cristianos respeten una dignidad divina y celestial que el legislador supremo del cristianismo instituyó y nos la dejó sancionada en el Evangelio, he aqui el objeto que nos ha movido á publicar la presente obra, á la que se suscribe en la librería de los herederos de Roca, calle de la Libretería, á 8 rs. el tomo de que constará, en 8.º y de unas 1600 páginas.

AVISOS VARIOS.

Por igualdad de nombre y apellido se sacó del correo una carta dirigida á D. Antonio de Bardaji, es fechada en Cervera y de interes para su verdadero dueño, á quien se suplica pase á recogerla á la plaza de Santa Ana, número 24, piso primero.

En la calle de Lancaster, num. 9, tienda, hay un jóven que quita manchas de todas clases, y lava y da un hermoso lustre á las blondas á un precio muy equitativo.

Por igualdad de nombre y apellido se ha recibido una carta de Puerto-Rico, dirigida á D. Antonio Bosch; y como su contenido interesa, se avisa al que crea pertenecerle acuda á la calle del Hospital, num. 99, segundo piso, donde le darán razon de ella. Se desea una criada que sepa guisar, coser, planchar y demas quehaceres de una casa, que á mas de tener personas que le abonen, sea si es posible castellana: darán razon de donde la necesitan en la calle del Hospital, num. 99, cuarto segundo.

CASAS DE HUESPEDES.

Una señora sola desea alquilar dos salas á dos señores suministrándoles toda asistencia á precio convencional: en la barbería de la calle de Monserrate num. 15, drrán razon.

VENTAS.

Se vende á carta de gracia una hermosa casita situada en el centro de la ciudad: en la calle de Monserrate, num. 13, cuarto tercero, darán razon de ella, con tal que se presente el comprador en persona.

Hay para vender dos caballos y un carruage de cuatro ruedas llamado berlina, muy fuerte y de buena construccion, que todo se venderá por junto ó separado: el sugeto que le convenga acudirá al meson de la Buena Suerte.

En la calle de San Ramon, tienda num. 12, hay para vender los enseres de una tienda de semolero y algunos de tienda de revendedor.

Quien quisiere comprar seiscientos cincuenta correages negros viejos pertenecientes á tropas ligeras al precio de veinte y un cuartos cada uno, se avistará con el encargado de ellos, en la bajada de Santa Eulalia, num. 8.

El que quiera comprar una taona de buena construccion y con todos sus enseres que cada media hora muele una cuartera de trigo, acuda al café de la Fortuna, en la Rambla, frente el cuartel de Artillería.

PARTE COMERCIAL.

VIGIA DE CADIZ.

Buques entrados en aquel puerto desde el dia 12 hasta el 14 de setiembre.

Dia 12. = Polacra goleta española de 48 toneladas Anita, capitán Don Pablo Domech, de Sanmartín de Buen, en 10 días con sardinas. = Entró el dia 9. = Hoy el bergantín español de guerra de 12 cañones el Héroe, su comandante el teniente de navío Don José Buitrago, de Cartagena en 7 días. = Laud Esperanza, patron Juan Roca, del Vendrell y Tarragona en 10 días con vino y aguardiente. = Laud Ecce-Homo, patron Rafael Amat, de Alicante en 4 días con cebada. = Y otro laud de Valencia en 7 días con melones. = Goleta de 61 toneladas Petra, capitán Don Lorenzo Simon, de Cartagena en 7 días con barrilla, cebada etc.

Bombarda Isabel, capitán Don Miguel Duray, del Vendrell en 16 días con plomo.

Místico de 42 toneladas Gaditano, capitán Don Luis Camoyan, de Gibraltar en un día con hierro, á Don Pascual Jordan. = Laúdes. = San José, patron Juan Muñoz, de Estepona en 3 días con trigo y habichuelas. = San José, patron Gregorio Bravo, de Almeria en 3 días con esparto y cebada. = Sto. Cristo, patron Francisco Lloret, de Torrevieja en 7 días con empleita y almendras. = San Sebastian, patron Jaime Llorens, de Rosas y Alicante en 8 días con vino. = San José, patron Narciso Gelats, del Vendrell en 3 días con vino. = Ademas dos ingleses y un lubques. = Y han salido la fragata española, de 213 toneladas Aurora, capitán y maestro Don Francisco Javier Ahufas, y consignatario Don José Z. Coll, para Ma-

nila. = Ademas un ingles, un frances y un ruso.

Dia 13. = Lugre Activo, capitán Don Domingo Gastañaga, de Cartagena en 8 días en lastre. = Bombarda de 40 toneladas Flora, capitán Don Estanislao Perez, de Málaga en 4 días con pasas y ladrillos. = Laud San Antonio, patron Juan Jimenez, de Villajoyosa y Málaga en 2 días con papel y paños. = Quechemarin español de 37 toneladas, el Sacramento, capitán Don José Benito Bugallo, del Carril en 7 días con cebollas. = Místico Genizaro, patron José Fandiño, de Sevilla en 3 días con trigo y otros efectos. = Místico San Francisco; patron Joaquín Lladro, de Málaga en 4 días con hierro y pasas. = Laud idem San Antonio, patron Antonio Gabriel Melis, de Villanueva y Málaga en 3 días con aguardiente. = Ademas dos ingleses, un noruegues, un sueco y un ruso. = Y han salido dos españoles y cuatro ingleses.

Dia 14. = Bergantín español de 95 toneladas Union, capitán Don Justo Arana, de Barcelona en 16 días en lastre, á Don Pedro del Corral y Puente. = Entró ayer. = Anoche el pailebot Feliz, capitán Don Vicente Ceballos, de Huelva en un día en lastre. = Hoy la goleta idem de 45 toneladas Concepcion, capitán D. Pedro Oliver, de Lanzarote en 11 días con habichuelas. = Ademas un ingles. = Y han salido tres españoles.

BUQUES Á LA CARGA.

Jabeque Claustro, capitán Don Francisco Carboell, para Alcudia.

Jabeque Flor del Mar, patron Francisco Pujol, para Iviza.

Laud S. José, patron Jose Simó, para Valencia.

Falucho Virgen de Gracia, patron Simon Mestres, para Motril y Adra.

Místico Barcelonés, patron Pedro Cairó para Almeria y Málaga.

Polacra Amalia, capitán D. Gregorio Bertran, y consignatario Don José Riudor, para Matanzas.

Corbeta Océano, capitán Don José Maristany, y consignatario Don José Riudor, para la Habana.

AVISO.

Los interesados en el cargamento que conduce de Marsella la goleta Esperanza, su capitán Francisco Vial, se servirán pasar las notas de sus pertenencias á la mayor brevedad posible, a casa Doña Ana Lopis viuda calle del Hostal del Sol num. 9 para la formacion del manifiesto con la debida exactitud.

Los interesados en el cargamento que conduce de Marsella la polacra española Rosita, capitán Juan Cama, se servirán presentar las notas de sus pertenencias, hoy de 8 á 9, de la mañana á la agencia de Gomez y Eiol, tras palacio.

Embarcaciones llegadas al puerto de Barcelona el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Alicante y Mataró en 9 dias el laud Rosario, de 22 toneladas, patron Cristóbal Subirats, en lastre.

De Málaga y Denia en 8 dias el laud Cometa, de 21 toneladas, patron Juan Jenner, con 53 pipas aceite.

De Marsella en 4 dias la polacra goleta Rosita Rosita, de 50 toneladas, patron Juan Cama, con 36 balas becerrillos, 21 bultos maquinaria y otros efectos.

De id. en 3 dias el pailebot Jacinto, de 52 toneladas, patron Salvador Borotau, con 47 balas becerrillos, 6 churles canela y otros efectos.

De idem en 3 dias el bergantin-goleta Joven Teresa, de 60 toneladas, capitán D. Jacinto Ferrer, con 25 quintales fierro viejo, y 13 de cobre.

De id. en 4 dias la polacra Esperanza, de 80 toneladas, capitán D. Francisco Vial con

11 bultos quincalla, 1500 quesos y otros efectos.

De Trieste en 18 dias el bergantin Pepito de 198 toneladas, capitán D. Agustin Mas, con 1100 artillas de haya, 5 hocoyes crisoles y otros efectos.

De Valencia y Villanueva en 2 dias el laud Sto. Cristo, de 25 toneladas, patron Vicente Rbmani, con 108 balas lana, 24 cahices salvado, 7 fardos paño, 3 balas seda y 19 sacos arroz.

De Genova en 6 dias el bergantin Antonieta, de 63 toneladas, capitán Don José Fon, en lastre.

Ademas 14 bubues de la costa de este Principado con aceite, trigo y otros efectos.

Idem toscana.

De Civitavechia y Tolon en 21 dias el bergantin Angelina, de 124 toneladas, capitán Bartolomé Biachi, con 700 canas y 340 botadas duelas.

Despachadas.

Vapor español Mallorquin, capitán Don Bartolomé Juan, para Palma con la correspondencia del servicio nacional y pública.

Bergantin Trovador, capitán Don Manuel Gasoliva, para Montevideo con vino, papel, cairones y otros efectos.

Polacra goleta Fraternidad, patron Gerónimo Galup, para Marin con alquitran, cáñamo, corteza de pino y lastre.

Jabeque Concepcion, patron Juan Ferrer para Iviza en lastre.

Laud Virgen del Rosario, patron Cristóbal Subirats, para Vinaroz en id.

Id. Virgen del Carmen, patron Tomas Ors, para Villajoyosa en lastre.

Ademas 10 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

Cambios del dia 25.

Londres 37 $\frac{3}{8}$.

Paris 15 y 85 á 90 c. á 90 dias f.

Marsella 15 y 75 c. á 30 id.

Madrid 1 $\frac{3}{4}$ p. c. daño.

Vales Reales no consolidados 11 por 100 valor dinero.

Titulos del 5 p. c. 20 id. nominal.

Deuda sin interes 20.

CORREO DE VALENCIA.

Valencia 21 de setiembre.

Se dice que auteanoche tomó posesion del ministerio de la Gobernacion el Sr. Cabello, y ayer debia encargarse del despacho de los restantes, hasta la definitiva constitucion del gabinete.

Idem 22.

Ejércitos reunidos.—Estado mayor general.—Circular.—El Excmo. señor secretario de Estado y del despacho de la Guerra con fecha 7 del actual dirige al Excmo. Sr. capitán general en jefe de estos reinos la Real orden siguiente. — Ministerio de la Guerra. — Excmo. Sr. : Deseando S. M. la Reina

Gobernadora evitar el retardo que los deplorables acontecimientos ocurridos en Madrid, y que privan momentáneamente al Gobierno de la comunicacion con las oficinas generales allí establecidas, pueden producir en el cumplimiento de la medida dictada por la maternal solicitud de S. M. para el licenciamiento de los individuos de tropa de todas armas que han cumplido el tiempo de su servicio, procedentes del reemplazo hasta el del año 1827 inclusive, segun se previno por la circular de 21 del mes próximo pasado, se ha servido S. M. autorizar á V. E. para que ponga en ejecucion provisionalmente dicha medida, concediendo desde luego por sí ó por medio de los generales en jefe de los ejércitos que se hallan bajo sus órdenes, licencias indefinidas para sus casas á los individuos que por los documentos en debida forma que deben pasar los cuerpos, resulten con derecho á gozar de dicho beneficio, remitiendo directamente á los inspectores y directores generales y al comandante general de la Guardia Real exterior relaciones nominales de las licencias interinas así espedidas, con espresion de los puntos para que han sido libradas, á fin de que los espresados gefes superiores de las respectivas armas puedan estender las libranzas absolutas á tenor de los reglamentos vigentes, y procederse despues segun las circunstancias al licenciamiento justo y equitativo indicado en la circular arriba citada, como S. M. desea verificarlo, animada siempre de los mas gratos sentimientos para con los que leal y valientemente han defendido y defienden el trono legitimo de nuestra augusta Reina Doña Isabel II, la Regencia de su augusta Madre y la Constitucion vigente.—De orden de S. M. lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 2 de setiembre de 1840.—Javier Aspiroz.—Sr. general en jefe de los ejércitos reunidos.—Y previniéndose en la orden general del ejército de 8 del actual, el que los gefes de los cuerpos procedan por sí desde luego al licenciamiento de que hace referencia la anterior soberana resolucion, con sugesion á las prevenciones que en lamisma se consiguan, solo se la traslado á V. de orden de dicho Excmo. Sr., para conocimiento de los cuerpos que existen á sus órdenes y demas efectos que puedan convenir.—Dios guarde á V. muchos años. Barcelona 11 de setiembre de 1840.—El general jefe del estado mayor general, Juan Tenas.—Es copia.—El gefe de estado mayor del distrito, M. Cormaño.—Señor teniente de Rey de Valencia.

EL MUNDO

Hoy se reparte á los Sres. suscriptores el cuaderno 8.º de la historia de Francia. La lámina correspondiente al mismo figura: 1. *Un guerrero Marcoman.* 2. *Un guerrero Suevo.*

DIVERSIONES PUBLICAS.

Mañana habrá baile público en las casas de D. Antonio Nadal, que empezará á las dos y media de la tarde y durará hasta el anochecer, pagando de entrada dos reales los hombres y seis cuartos las mugeres.

E. R. — P. SOLER.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Bruai.